



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No **0493**
(**31 AGO 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificaciones 1320-2023-0018 y 0020 de agosto 22 y 28 de 2023 respectivamente donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos producto de la asignación efectuada mediante documento SGP -79-2023 y los rendimientos financieros del sistema general de participaciones con corte al mes de junio.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	24.088.858.685
1.1	A	Ingresos Corrientes	23.824.209.671
1.1.02	A	Ingresos no tributarios	23.824.209.671
1.1.02.06	A	Transferencias corrientes	23.824.209.671
1.1.02.06.001	A	Sistema General de Participaciones	23.824.209.671
1.1.02.06.001.01	A	Participación para educación	23.824.209.671
1.1.02.06.001.01.01	C	Prestación de servicio educativo	23.824.209.671
1.2	A	Recursos de capital	264.649.014
1.2.05	A	Rendimientos financieros	264.649.014
1.2.05.02	A	Depositos	264.649.014
1.2.05.02.008	C	SGP prestación del servicio Educativo	125.704.547
1.2.05.02.009	C	SGP Calidad Matricula	34.685.992
1.2.05.02.010	C	SGP Asiganacion especial PAE	79.359.453
1.2.05.02.015	C	FONPET- Sector Educacion	24.899.022

[Handwritten signature]



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. **0493**

(**31 AGO 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Crear los rubros y Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.09.3.1.01.01.001.01.01	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	2020730010067	394.622.445
C	2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	2020730010067	2.000.000.000
C	2.09.3.1.01.01.001.01.03	SUELDO-DOCENTES	56	2020730010067	15.000.000.000
C	2.09.3.1.01.01.001.02.02	HORAS EXTRAS -ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	2020730010067	300.000.000
C	2.09.3.1.01.01.001.02.03	HORAS EXTRAS -DOCENTES	56	2020730010067	900.000.000
C	2.09.3.1.01.02.001.02	PENSIONES-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	2020730010067	250.000.000
C	2.09.3.1.01.02.002.03	SALUD-DOCENTES	56	2020730010067	1.844.587.226
C	2.09.3.1.01.02.002.04	SALUD-DIRECTIVOS DOCENTES	56	2020730010067	2.300.000.000
C	2.09.3.1.01.03.101.03	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO-DOCENTES	56	2020730010067	560.000.000
C	2.09.3.2.02.02.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	56	2020730010067	275.000.000
C	2.09.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	69	2020730010070	24.899.022
C	2.09.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	70	2020730010070	20.000.000
C	2.09.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	71	2020730010066	79.359.453
C	2.09.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70	2020730010063	140.390.539
TOTAL					24.088.858.685

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

31 AGO 2023

SHARON DAYANA GUZMAN GONZALEZ
Alcaldesa de Ibagué (E)

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Transcribió: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica